

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 11001-31-10-027-2017-00508-00

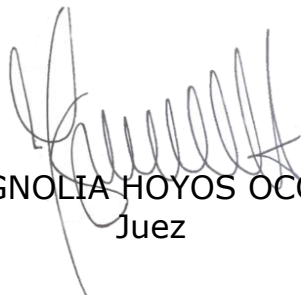
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Sin lugar a aclarar la providencia del 09 de agosto hogaño (c. digital 13), comoquiera que la misma no ofrece motivo de duda (art 285 del CGP).

Estese el apoderado Jorge Humberto Andrade Birchenall (c. digital 14 y 15) a lo resuelto en auto del 18 de febrero de 2021 (Fl. 41 c. digital 2 y c).

Acrediten los interesados la notificación a Martha Fabiola y Angélica María Martín Rincón, para lo cual se concede treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0150 FECHA 01/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr